

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****8720** *AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.*

A los efectos previstos en los artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, celebrada con el carácter de Universal el día 30 de junio de 2014, adoptó por unanimidad reducir su capital social en la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (339.791,66 €) mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones en 3,231679 €, quedando fijado el nuevo valor nominal en 6,768321 € por acción.

La reducción se lleva a cabo sin devolución de aportaciones a los socios con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Se deja expresa constancia de que, conforme a lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición establecido en el artículo 334 de la mencionada Ley en relación con la reducción de capital acordada y por tanto, su ejecución podrá ser inmediata.

Como consecuencia de la reducción de capital, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales que, a partir de este momento, tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 5.º Capital

El capital social se fija en la cifra de 711.648,34 € (SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

Está representado por 105.144 acciones de 6,768321 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 105.144 ambos inclusive, que están totalmente suscritas y desembolsadas".

A Coruña, 1 de julio de 2014.- Secretario del Consejo de Administración de Agrupación Radiofónica, S.A., Jorge Juan Hermida Aldao.

ID: A140037143-1